INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE SOLICITUD

Recuerde que deberá reunir los siguientes **REQUISITOS GENERALES** :

1. Realizar curso o **estudios contemplados** en la siguiente tabla:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CURSOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA
Andalucía	Todos los cursos de Educación Secundaria Obligatoria
Aragón	Cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria
Islas Baleares	Todos los cursos de Educación Primaria y todos los cursos de Educación Secundaria Obligatoria
Canarias	Todos los cursos de Educación Primaria * y todos los cursos de Educación Secundaria Obligatoria
Cantabria	Cuarto a sexto cursos de E. Primaria y segundo a cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria
Castilla-León	Todos los cursos de Educación Primaria y todos los cursos de Educación Secundaria Obligatoria
Cataluña	Todos los cursos de Educación Primaria y todos los cursos de Educación Secundaria Obligatoria
Extremadura	Todos los cursos de Educación Primaria y todos los cursos de Educación Secundaria Obligatoria
Galicia	Primer y tercer cursos de Educación Secundaria Obligatoria
Murcia	Todos los cursos de Educación Primaria y todos los cursos de Educación Secundaria Obligatoria
Navarra	Todos los cursos de Educación Primaria y todos los cursos de Educación Secundaria Obligatoria
La Rioja	Primer a quinto cursos de Educación Primaria

* Se exceptúan los cursos quinto y sexto de Educación Primaria en centros públicos y todos los cursos de Educación Primaria en los centros considerados de Atención Preferente.

2. Si fue beneficiario de estas ayudas en el curso anterior, **no podrá concederse la ayuda en el caso de que repita curso**.

Además, deberán cumplirse los siguientes **REQUISITOS ECONÓMICOS**

1. La **renta de la unidad familiar** no podrá superar los siguientes umbrales en el ejercicio de 2005.

	EUROS		EUROS
Familias de 1 miembro	7.695,00 €	Familias de 5 miembros	22.157,00 €
Familias de 2 miembros	12.535,00 €	Familias de 6 miembros	24.699,00 €
Familias de 3 miembros	16.461,00 €	Familias de 7 miembros	27.101,00 €
Familias de 4 miembros	19.525,00 €	Familias de 8 miembros	29.490,00 €

2. Tendrán preferencia para la adjudicación de las ayudas los alumnos que la obtuvieron en el curso anterior, siempre que hayan promocionado y no cambien de nivel educativo (Primaria o Secundaria). Por tanto, las ayudas restantes se adjudicarán por orden inverso de magnitud de la renta per cápita de la familia.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE AL IMPRESO DE SOLICITUD

- **Fotocopia del D.N.I. del solicitante y todos los miembros computables** de la familia mayores de catorce años. Para mayor agilidad en la tramitación de su beca, presente estos documentos fotocopiados en la misma hoja tamaño folio sin recortar.

- Documento facilitado por la Entidad Bancaria con los **DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA CUENTA** en la que desea percibir la beca en el que conste el Código Cuenta Cliente (CCC) comprensivo de los códigos que identifican el Banco, la Oficina, el digito de control y el numero de cuenta. En este documento, la citada Entidad deberá hacer constar el/los nombre/s de los titulares y cotitulares de la cuenta, entre los que OBLIGATORIAMENTE DEBE FIGURAR EL SOLICITANTE DE LA BECA. ES MUY IMPORTANTE QUE SE MANTENGA ACTIVA DICHA CUENTA Y NO MODIFIQUEN NI CANCELEN LA MISMA HASTA HABER RECIBIDO LA TRANSFERENCIA BANCARIA CON EL IMPORTE DE LA BECA.

- En su caso, documentación acreditativa de la pertenencia del solicitante a una familia numerosa.

- PARA LA **ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS**, no será necesario presentar ninguna documentación, pues la situación económica de la familia se verificará a través de la información que nos proporciona la Administración Tributaria. Por esta razón, es imprescindible que las solicitudes sean firmadas en la página 2, por todos los miembros computables, autorizando a la Administración educativa para obtener datos sobre renta familiar a efectos de beca a través de la Administración Tributaria. Sólo en el caso de que la solicitud de beca sea formulada por personas que formen parte de unidades familiares de las que las Administraciones Tributarias no dispongan de datos, será el propio solicitante quien deba aportar información fehaciente sobre la situación económica de renta de su unidad familiar, denegándose la beca en caso contrario.

¿DÓNDE SE PRESENTAN LOS IMPRESOS?

. **En el Centro docente en que el alumno tenga reserva de plaza para el curso 2006-2007**

. En las Oficinas de correos o en cualquier registro de las distintas administraciones públicas).

¿CUÁL ES EL PLAZO DE PRESENTACIÓN?

HASTA EL 31 de MAYO DE 2006 – INCLUSIVE

Con posterioridad a este plazo, únicamente se podrá presentar si no se hubiera obtenido reserva de plaza antes del 31 de mayo.

NORMAS PARA LA CORRECTA CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO

- Utilice letra de imprenta, sin enmiendas ni tachaduras, siguiendo las instrucciones que en cada caso se indican.

- Los recuadros sombreados son para la administración, así como aquellos en que se indica expresamente.

- Es **MUY IMPORTANTE** consignar las firmas que en cada caso se soliciten pero, sobre todo, las requeridas en la página 2 para autorizar a las Administraciones Tributarias a facilitar los datos económicos a las administraciones educativas. Asimismo, no olviden firmar página 3 por parte del PADRE/MADRE/TUTOR.

Pagina 1:

Apartado 1. ESTUDIOS:

Consignará la provincia en que radica el centro educativo.

Apartado A. DATOS PERSONALES:

- Se cumplimentará en su totalidad, excepto la casilla sombreada correspondiente al Código de país.
- En "profesión de la persona principal, consignará el trabajo que se realiza, trasladando, además, el código de dos dígitos que corresponda a dicha ocupación, según la siguiente tabla:

AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MONTES **11** Empresarios agrarios (o similares) con asalariados. **12** Empresarios agrarios (o similares) sin asalariados y miembros de cooperativas. **13** Resto de trabajadores agrarios o similares. **EMPRESARIOS (no incluidos en el apartado anterior)** **21** Empresarios con 10 o más asalariados. **22** Empresarios con menos de 10 asalariados. **23** Empresarios sin asalariados y miembros de cooperativas. **EMPLEADOS EN TRABAJOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y SIMILARES (no funcionarios)** **31** Directores Generales de grandes empresas y alto personal directivo. **32** Jefes de departamentos administrativos, comerciales. **33** Resto de personal administrativo y comercial. **TÉCNICOS PROFESIONALES (trabajando por cuenta ajena)** **41** Profesionales y alto personal técnico (Arquitectos, Economistas, Ingenieros, Médicos...) **42** Profesionales y técnicos medios (Peritos, Maestros Enfermeras...) **RESTO TRABAJADORES** **51** Contramaestres y capataces. **52** Obreros cualificados y especializados. **53** Resto de trabajadores de servicios (transporte, hostelería). **54** Obreros sin especialización.	**FUNCIONARIOS Y CONTRATADOS DE LA ADMINISTRACIÓN** **61** Altos cargos y cuerpos especiales de la Administración Pública (Directores Generales, Abogados del Estado, Jueces, Registradores...) **62** Funcionarios con titulaciones superiores y medias. **63** Resto del personal de la Administración. **AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES LIBERALES (trabajando por cuenta propia con o sin asalariados)** **71** Profesionales liberales (Dentista, Notario, Comisionista...). **72** Trabajadores independientes (Electricista, Artesano, Modista, Fontanero). **FUERZAS ARMADAS** **81** Generales, Jefes y Oficiales. **82** Suboficiales, Número Guardia Civil, Policía Nacional y Municipal. **OTRAS SITUACIONES** **91** Trabajadores esporádicos propios de estudiantes (cuidar niños, dar clases, acompañantes). **92** Amas de casa. **93** El estudiante no trabaja. **97** En situación de privación de libertad. **98** En situación de desempleo. **99** Pensionistas por cualquier concepto (jubilación, invalidez, viudedad, etc.).

Apartado B. DOMICILIO:

- Este apartado se refiere al domicilio correspondiente a la unidad familiar del solicitante. Elija la opción que proceda (en España o en el extranjero).
- En "tipo de vía", se consignará la misma según los siguientes códigos:

  1.- calle; **2**.- plaza; **3**.- avenida; **4**.- paseo; **5**.- ronda; **6**.- carretera; **7**.- travesía; **8**.- urbanización; **9**.- otros.

Apartado C. DATOS BANCARIOS

Indicará todos los datos que se le solicitan sobre la Entidad bancaria y la cuenta en la que desea percibir el importe de la beca. Es importante que ponga especial cuidado en la cumplimentación de estos datos para que no se produzcan errores en la tramitación de la solicitud y en el abono de la beca. Asimismo, **no debe modificar ni cancelar dicha cuenta hasta haber recibido el importe de la beca.**

RECUERDE, que además de consignar estos datos, debe aportar DOCUMENTO que le facilitará la correspondiente ENTIDAD BANCARIA con los DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA CUENTA, donde deben constar el/los nombre/s del/ los titular/es, ENTRE LOS QUE NECESARIAMENTE DEBE FIGURAR EL SOLICITANTE DE LA BECA.

Si ha optado por autorizar al centro educativo a percibir el importe de la beca, los datos bancarios los cumplimentará el centro y éste deberá incluir el CIF relacionado con esa cuenta corriente.

Apartados D y E .

NO DEBEN SER CUMPLIMENTADOS POR EL SOLICITANTE.

Apartado F: SITUACIONES ESPECÍFICAS

Deberá ser cumplimentado por los solicitantes si se da alguna o algunas de las situaciones reseñadas, marcando con una X las que correspondan. Asimismo, incluirá la certificación del Consejo Escolar del centro educativo.

PAGINA 2:

SE DETALLARÁN LOS DATOS PERSONALES DE TODOS LOS MIEMBROS COMPUTABLES DE LA FAMILIA QUE RESIDAN EN EL MISMO DOMICILIO EN EL AÑO 2005.

¿Quiénes se consideran miembros computables de la unidad familiar a efectos de beca?

- **PADRE, MADRE O TUTOR** o persona encargada de la guarda y protección del menor.
- **SOLICITANTE**
- **HERMANOS SOLTEROS MENORES DE 25 AÑOS** QUE CONVIVAN A 31 DE DICIEMBRE DE 2005
- **HERMANOS MAYORES DE 25 AÑOS** SÓLO CON DISCAPACIDAD, FISICA, PSÍQUICA O SENSORIAL
- **ASCENDIENTES DE LOS PADRES** QUE JUSTIFIQUEN SU RESIDENCIA en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente

*EN CASO DE **DIVORCIO, SEPARACION LEGAL O DE HECHO**, NO ES MIEMBRO COMPUTABLE AQUEL EXCONYUGE QUE NO CONVIVA CON EL SOLICITANTE (AUNQUE HAY QUE INCLUIR SU CONTRIBUCION ECONOMICA). SIN EMBARGO, SÍ SERÁ MIEMBRO COMPUTABLE EL NUEVO CONYUGE O UNIDO POR ANALOGA RELACIÓN, ASÍ COMO SUS RENTAS.

Para cada uno de estos miembros se consignará obligatoriamente la siguiente información:

- CLASE DE PARENTESCO CON EL SOLICITANTE ADEMÁS DE LOS QUE FIGURAN EN EL IMPRESO (Ejm. “hermano/a”; “abuelo/a”, etc.)
- NIF de cada uno de los miembros. Los ALUMNOS EXTRANJEROS deben consignar EL NIE, no siendo válido ningún otro documento como el pasaporte, etc.
- APELLIDOS Y NOMBRE
- FECHA DE NACIMIENTO
- ESTADO CIVIL (soltero/a, casado/a, viudo/a, divorciado/a, etc.)
- PROFESIÓN O ESTUDIOS QUE REALIZA Y LOCALIDAD EN QUE SE DESARROLLA DICHA ACTIVIDAD.
  Para cumplimentar los datos relativos a la SITUACIÓN LABORAL (1), se consignarán las letras correspondientes a las siguientes condiciones:

  - E.- estudiante I.- invalidez
  - A.- trabajador en activo J.- jubilado
  - D.- desempleado M.- ama de casa

  En el caso de que se hayan dado varias situaciones durante el año 2005, se indicarán todas ellas.

NO DEBERA CUMPLIMENTAR LA COLUMNA SOMBREADA, CORRESPONDIENTE AL SUTENTADOR PRINCIPAL DE LA FAMILIA

PÁGINA 3.

En el primer recuadro figura una declaración que debe ser firmada inexcusablemente por el padre, madre o tutor.

En el caso de autorizar al centro educativo a percibir la ayuda, el padre, madre o tutor del solicitante deberá cumplimentar y firmar el recuadro que aparece en esta página destinado a tal fin.

Al final de la página, figura el resguardo de solicitud, que deberá ser cumplimentado por el solicitante y conservado por él una vez sellado y fechado por la oficina receptora y servirá para acreditar la presentación de su solicitud de beca.

PAGINA 4:

APARTADO G: Este apartado únicamente será cumplimentado si su domicilio familiar se encuentra en el extranjero